

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**9338** Orden EDU/1457/2009, de 14 de abril, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado b), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos mas representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Nacional Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA), he dispuesto:

Primero.—El nombramiento como Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de forma correlativa a los ceses reseñados en la Orden Ministerial de 14 de abril de 2009, de los siguientes representantes:

Titular: Don Nicolás Sánchez García.

Sustituto del Consejero titular don Luis Carbonel Pintanel: Don Jordi Llabrés Palmer.

Sustituto del Consejero titular don José Manuel Martínez Vega: Don José Manuel Cansino Muñoz-Repiso.

Sustituta de la Consejera titular doña María Isabel Pintos Mota: Doña María Dolores Ferre Fernández.

Sustituto de la Consejera titular doña Carmen Castells Miró: Don Javier del Campo del Val.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 14 de abril de 2009.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.